

III. Disponer la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 19 de enero de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Empleo y Relaciones Laborales y Director general de trabajo.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3562 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo Castellar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 2I, línea «Torre de San Francisco-Orpiro».
Final: Centro de transformación proyectado.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,052 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Centro de transformación «Ferial» (Feria de Ganado en Zafra).
Tipo: Cubierta.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20.000 - 15.000/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la Feria de Ganado.
Presupuesto: 1.098.070 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/10.748.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—416-14.

3563 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con

domicilio en paseo Castellar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 144, línea «Barcarrota-Jerez de los Caballeros», de la Empresa peticionaria.
Final: Centro de transformación número 4 en Barcarrota.
Tipo: Aérea.
Longitud: 14,794 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV. más 5 por 100 (1.ª etapa a 15 KV).
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.
Presupuesto: 13.515.343 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/10.763.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—418-14.

3564 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. Referencia: NIE número 3-935-JAA/mle.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 20 KV.
Circuito: Uno.
Longitud: 62 metros.
Objeto: Atender el suministro de energía eléctrica.
Origen: Derivación de Betolegui-Oroz.
Final: En nuevo centro de transformación, interior, de 100 KVA. y red de baja tensión.
Apoyo: Número 189, torre metálica.
Conductor: LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.
Emplazamiento: Arive (Navarra).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en mayo de 1981 y suscrito por el doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 28 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, 366-15.